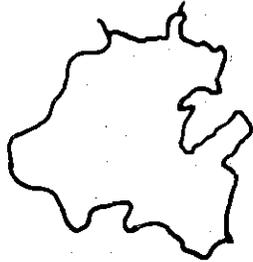


PERIODICO OFICIAL



HIDALGO
Gobierno del Estado

TOMO CXXXII

Pachuca de Soto, Hgo., a 17 de Marzo de 1999.

Núm. 13

Director **LIC. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ**
General: **Coordinador General Jurídico**
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Director del Periódico Oficial

Tel. 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C. C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

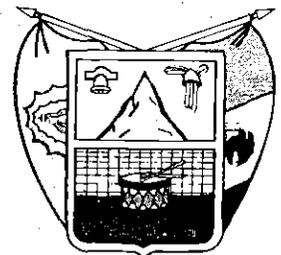
SUMARIO:

Decreto Núm. 339.- Que da a conocer la declaración de Gobernador Electo del Estado de Hidalgo, para el periodo 1999-2005, a favor del C. Lic. Manuel Angel Núñez Soto,

hecha por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, con fecha 26 de febrero de 1999.

Págs. 1 - 4

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO



HIDALGO
Gobierno del Estado

**HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS
HABITANTES SABED:**

**QUE LA LVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

DECRETO NUM. 339.

**QUE DA A CONOCER LA DECLARACION DE
GOBERNADOR ELECTO DEL ESTADO DE**

HIDALGO, PARA EL PERIODO 1999-2005, A FAVOR DEL C. LIC. MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO, HECHA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 1999.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 56 fracción XXVI, de la Constitución Política de la Entidad, **D E C R E T A :**

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO. Que de conformidad con lo que establece el artículo 56 fracción XXVI, de la Constitución Política del Estado, es facultad de este Congreso, expedir el Decreto para dar a conocer en todo el Estado, la declaración de Gobernador Electo que hubiere hecho el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

SEGUNDO. Que con fecha 21 de febrero del presente año, se celebraron en la Entidad, las elecciones para renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Derivado de lo anterior, con fecha 26 del mismo mes y año, el Consejo General de Instituto Estatal Electoral, declaró válida la elección de Gobernador, fecha en que se extendió al C. Lic. Manuel Angel Núñez Soto, candidato por el Partido Revolucionario Institucional, la Constancia de Mayoría que lo acredita como Gobernador Electo del Estado de Hidalgo, para el Período 1999-2005.

TERCERO.- Que de conformidad con lo que establece la Ley Electoral del Estado, el Tribunal Electoral de la Entidad, comunicó con oportunidad al Consejo General del Instituto Estatal Electoral, que habían quedado resueltos todos y cada uno de los medios de impugnación relativos a la elección celebrada, sin que éstos hubieran afectado de manera alguna la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la Constancia de Mayoría realizados por ese Organó Electoral.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA QUE SE LE OTORGA LA CONSTANCIA DE MAYORÍA.

DECRETO:

QUE DA A CONOCER LA DECLARACION DE GOBERNADOR ELECTO DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PERIODO 1999-2005, A FAVOR DEL C. LIC. MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO, HECHA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 1999.

Artículo 1º. Se da a conocer la declaratoria de Gobernador Electo del Estado de Hidalgo, para el Período 1999-2005, a favor del C. Lic. Manuel Angel Núñez Soto, hecha por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, con fecha 26 de febrero de 1999.

Artículo 2º. En cumplimiento a lo anterior, envíese comunicado a los 84 Municipios de la Entidad, a efecto de que en todo el Estado se de a conocer a los habitantes, la Declaración de Gobernador Electo del Estado de Hidalgo, para el Período 1999-2005, a favor del C. Lic. Manuel Angel Nuñez Soto, mediante Bando Solemne.

TRANSITORIO.

UNICO.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

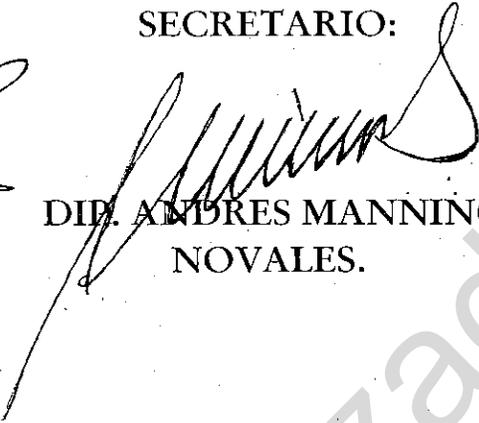
PRESIDENTE:


DIP. EFRAÍN ARISTA RUIZ.

SECRETARIO:


DIP. RAYMUNDO
BAUTISTA PICHARDO.

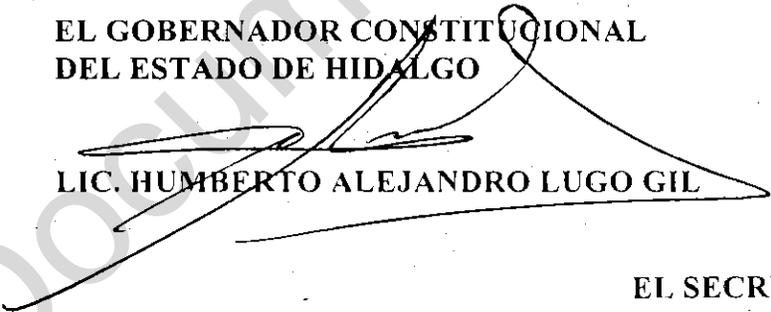
SECRETARIO:


DIP. ANDRÉS MANNING
NOVALES.

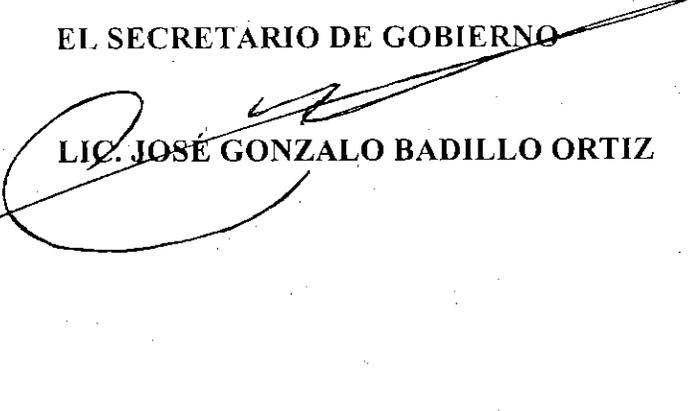
EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 51 Y 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN SANCIONAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO


LIC. HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL

EL SECRETARIO DE GOBIERNO


LIC. JOSÉ GONZALO BADILLO ORTIZ